

67

Puente Alto,

12 ENE 2016

Decreto exento N° _____

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha 11/03/14, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto para la ejecución del proyecto denominado "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa", documento que fue aprobado por la municipalidad a través del decreto exento N° 569 del 25/4/14 .
2. La necesidad de contratar "Adquisición de Equipos y Equipamiento para el CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto".
3. El memorándum N° 18 de fecha 11 de enero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

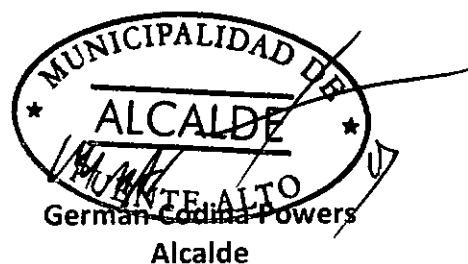
Llámesse a licitación pública para la contratación del "Adquisición de Equipos y Equipamiento para el CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaria Comunal de Planificación* .

Impútese el gasto al *Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA*

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / DSP / DCU / csr.